



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/310021/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R 150/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **310021**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de mayo de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de abril 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **310021**, consistente en lo siguiente: **"DESEO SABER, CUANTOS VUELOS OFICIALES HA REALIZADO EL HANGAR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DURANTE EL EJERCICIO 2021"**, y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/202/2021 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio número SF/DA/0512/2021, remitió la información que se da a conocer en la presente, por lo que este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de abril 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia,

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

registrada con el folio **310021**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/0512/2021 la Dirección

Administrativa de esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos, en el sentido siguiente:

Al respecto me permito informar que durante el ejercicio 2021, el Gobierno del Estado de Oaxaca ha realizado 59 vuelos oficiales. Correspondiente al periodo del 01 de enero al 29 de abril de 2021.

Lo anterior atendiendo el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...Los Sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

Se anexa a la presente el oficio de referencia para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **310021**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

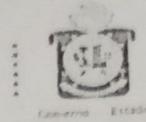
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

SE/ADMC



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/0512/2021.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 310021.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de abril de 2021.

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBAÑEZ.
PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

AT'N MIGUEL AGUSTIN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS
JURÍDICOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 2, 4 fracción I. inciso B), numeral 1., 12 y 16 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca informo lo siguiente:

En atención a su oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/202/2021, de fecha 26 de abril de 2021, recibido en esta Dirección Administrativa a través de correo electrónico, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 310021, cuyo planteamiento es el siguiente:

"... Solicito su colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes que obran en esa Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas de Poder Ejecutivo del Estado vigente le corresponda, mismo que consiste en lo siguiente: "Deseo saber, cuantos vuelos oficiales ha realizado el Hangar de gobierno del Estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2021."

Al respecto me permito informar que durante el ejercicio 2021, el Gobierno del Estado de Oaxaca ha realizado 59 vuelos oficiales. Correspondiente al periodo del 01 de enero al 29 de abril de 2021.

Lo anterior atendiendo el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...Los Sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y envío un saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

JUAN DE LA CERDA HERMIDA.



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. - Ministro

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900